

80P-598

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No 000715 DE 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: " *El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*"

Que el Decreto, en su artículo 76 establece: " *Las comisiones pueden ser:*

a. De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo"

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial invitan al II Congreso Internacional de Residuos Peligrosos 2008, que se realizará en la ciudad de Bogotá, durante los días 18, 19 y 20 de Noviembre de los corrientes.

Que de acuerdo a lo anterior se requiere que el funcionario responsable del tema de residuos peligrosos participe de este Congreso, a fin de que implemente los conocimientos en su entidad.

En mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios al funcionario MARCOS ESCOLAR FONTALVO, Profesional Especializado grado 17 a fin de que se asista al II Congreso Internacional de Residuos Peligrosos, que se realizará en la ciudad de Bogotá durante los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 2008..

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera a fin de que se tramite el pago de gastos de transporte y viáticos

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaria General para los fines pertinentes

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los, **12 NOV. 2008**


CLAUDIA ARIAS CUADROS
Director Interno